



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4664

BUENOS AIRES, 10 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-001424-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13193/2016 con fecha 01 de diciembre de 2016, por la cual se autorizó la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-45, denominado: Capnógrafo portátil de mesa/oxímetro de pulso, marca Oximax.

Que por error se colocó en la Disposición ANMAT N° 13193/2016 la razón social MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA S.A.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4664

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la razón social "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA S.A." de la Disposición ANMAT N° 13193/2016 del 01 de diciembre de 2016, la que quedará redactada como "COVIDIEN ARGENTINA S.A.".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-45 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

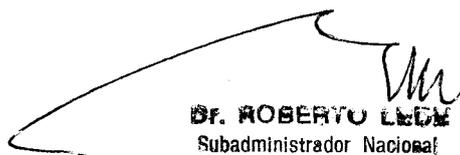
Expediente N° 1-47-3110-001424-15-2

DISPOSICIÓN N°

LCB

4664

E


DR. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
ANMAT